



AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA

DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

RESULTANDO.- Que el Ayuntamiento de Cenes de la Vega ha incoado un expediente (E2686/2018) para la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público del municipio de Cenes de la Vega.

RESULTANDO.- Que el expediente se ha tramitado conforme a las normas legales aplicables.

CONSIDERANDO.- El informe de la Secretaría General, obrante en el expediente, emitido en cumplimiento de lo prevenido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8 de la Ley 9/2017 de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

CONSIDERANDO.- La existencia de consignación presupuestaria y la emisión de informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención Municipal.

CONSIDERANDO.- Los artículos 13, 25.1 a), 99, 116, 122 y 156 LCSP.

CONSIDERANDO.- La Disposición Adicional Segunda, apartado 1 LCSP.

CONSIDERANDO.- El artículo 10 de la 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la avocación de competencias, ya que por Decreto 317/2015 de 19 de junio, de la Alcaldía, se ha delegado la competencia en la Junta de Gobierno Local.

RESUELVE

“1. - Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los expedientes de contratación en el expediente E2686/2018.

2.- Aprobar el expediente E2686/2018 para la contratación del servicio de del servicio de mantenimiento del alumbrado público del municipio de Cenes de la Vega.

3.- Aprobar el gasto por importe de 121747,99 euros (ciento veintiún mil setecientos cuarenta y siete euros con noventa y nueve céntimos de euro).

4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando su convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5.- Dese cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.



**LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA**

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

**EL ALCALDE,
Juan Ramón Castellón Rodríguez**

**EL SECRETARIO,
Fco Javier Puerta Martí**